

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL ICA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ica, 30 de junio de 2022.

OFICIO N° 032-2022-CTVC/ICA

Señor (a)

JUAN MELCHOR VALDIVIA ARENAS

Jefe de la Unidad Territorial - Ica

Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65

Presente. -

Asunto: Se ALERTA un (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 049-2022-CTVC/ICA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar los resultados de las mismas.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



.....
Jhony Rojas Inga
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Calle Tacna N° 150, 1er piso Oficina N° 11 Ica.

Celular: 942159108

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / ica.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. ICA: 942159108
Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 049-2022-CTVC/ICA

PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65	1. FECHA DE REGISTRO:	23/06/2022
-------------------------	------------	------------------------------	------------

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:

2. APELLIDOS NOMBRES:	CANCHARI SOLIS MARIA ELENA	3. NÚMERO-DNI:	22079914
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE NASCA	5. CARGO:	VOCAL

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

6. FECHA DE OCURRENCIA:	17/06/2022		
7. DEPARTAMENTO:	ICA	8. PROVINCIA:	NASCA
9. DISTRITO:	NASCA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CALLE LIMA
11. PROCESO:	SERVICIO DE PAGADURÍA	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?	NASCA-AGENCIA 2-110301
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	273	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):

En el marco de las acciones de vigilancia a la realización de los operativos de pago del Programa Pensión 65, la Sra. María Elena Canchari Solis, vocal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Nasca, realizó una acción de veeduría en el punto de pago Agencia Bancaria de Nasca, Ficha de Veeduría V-101-2022-ICA-P, en el cual se registró el siguiente punto crítico:

1. **NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA/ETV.** En el punto de pago se pudo observar la aglomeración de los adultos mayores que acudieron al cobro, los usuarios y usuarias en la fila no guardaban el distanciamiento social entre personas, medidas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio del covid-19. Así mismo, no se tenía las señalizaciones en el piso, medida que ayudaría para evitar las aglomeraciones y que además está contemplada por el Programa durante los operativos de pago. **Ver anexo.**

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

Se recomienda que, el programa promueva a través de su personal de campo el estricto cumplimiento de la Resolución Directoral N° 164-2020-MIDIS/P65-DE que aprueba el "Protocolo de gestión de espacios para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en los puntos de pago de la subvención económica de los usuarios y usuarias del programa nacional de asistencia solidaria pensión 65".

Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04 folios)

1. Anexo 1: Copia de la Ficha V-101-2022-ICA-P (folio 2)
2. Anexo 2: Fotografía 1 y 2 del operativo de pago (folio 1)



Jhony Rojas Inga
Responsable de Regional

ANEXO 02:

Se observa el piso de las afueras de la Agencia Bancaria en el cual no se tiene la señalización con una distancia mínima, para que ayude a guardar la distancia entre personas.

